

CUDAP: 0012040/2016

VISTO:

La nota presentada por el señor Aldo Santiago Juárez, DNI 30.321.713, en la cual solicita **Pase** de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan, a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Filosofía, Planes 1986 y 2005 respectivamente, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°): OTORGAR al señor Aldo Santiago Juárez, DNI 30.321.713, **PASE** de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan, a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Filosofía, Planes 1986 y 2005 respectivamente, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTICULO 2°): EXIMIR al señor Aldo Santiago Juárez de rendir el Curso de Nivelación de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Filosofía.

ARTICULO 3°): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 05 ABR 2016

RESOLUCION N°: 0311
aer


Dr. Juan Pablo AERATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES